

PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO

Informe al 06/04/2009

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 05.04.2007 se publicó la Resolución OSINERGMIN N° 103-2007-OS/CD que aprobó el nuevo Procedimiento para la Publicación de los Precios de Referencia de los Combustibles Derivados del Petróleo, dejando sin efecto la Resolución OSINERG N° 038-2003-OS/CD.

Los Precios de Referencia (PR) de Combustibles Líquidos determinados por el OSINERGMIN, cuya metodología de cálculo se describe en el citado procedimiento, tienen como base conceptual lo siguiente:

- Representan costos de eficiencia para la sociedad.
- Es el costo de oportunidad que la sociedad tendría que pagar para adquirir un combustible que satisface las exigencias impuestas a los combustibles nacionales.
- Introduce las eficiencias que se obtendrían en un Mercado Competitivo.
- No está limitado al Corto Plazo.
- Se usa como referencia en un mercado competitivo. En el Perú los precios se rigen por la Oferta y Demanda (Art. 77° Ley Orgánica de Hidrocarburos).

El Precio de Referencia 1 (PR1): Es el precio de referencia ex - planta sin impuestos, que refleja una operación eficiente de importación, considerando los fletes, seguros, aranceles, gastos de importación y otros.

El Precio de Referencia 2 (PR2): Es el precio FOB que refleja una operación eficiente de exportación, considerando los fletes, mermas y seguros para llegar al mercado de referencia.

2. HECHOS RELEVANTES DE LA SEMANA ¹

2.1. Mercado Internacional de Petróleo Crudo y Combustibles²

Durante la semana de análisis del 27.03.2009 al 03.04.2009, los precios del petróleo crudo WTI y productos de la Costa del Golfo registraron alzas y disminuciones, llegando a ubicarse en niveles inferiores a los registrados la semana pasada.

El crudo WTI cerró la semana en 52.51 US\$/BI, encareciéndose en 0.6% respecto al cierre de la semana anterior, mientras que su precio promedio semanal disminuyó 2.63 US\$/BI (5.0%).

El precio promedio semanal de la gasolina premium disminuyó 3.26 US\$/BI (5.2%) mientras que la cotización de la gasolina regular se redujo 2.54 US\$/BI (4.3%). Por otro lado, los precios de los destilados medios también bajaron: el precio del N°2 bajó 2.57 US\$/BI (4.4%) y el precio del jet 54 disminuyó 3.41 US\$/BI (5.5%). El precio del fuel oil N°6-1%S se incrementó en 0.18 US\$/BI (0.4%), mientras que el precio del residual N°6-3% S subió 0.24 US\$/BI (0.6%).

¹ Fuentes públicas diversas.

² Precios de Petróleo Crudo y Productos tomados de Reuters.

Los principales factores que incidieron en el comportamiento de los precios del petróleo crudo y productos fueron los siguientes:

 Incremento de inventarios en EE.UU. y disminución de la demanda en Japón.

La semana pasada, el precio del WTI alcanzó un nivel de más del 40% superior al de febrero, apoyado en la recuperación de las principales bolsas de valores, en un repunte de las ventas de bienes durables y de casas nuevas y en una contracción menor que la esperada para el PBI estadounidense durante el cuarto trimestre.

Sin embargo, durante la semana de evaluación, esta tendencia alcista se revirtió por un aumento de los inventarios estadounidenses de gasolina, la continua debilidad de la demanda y los nuevos datos económicos pesimistas que hicieron caer las bolsas de valores internacionales³.

En Japón, el tercer mayor consumidor mundial de energía; las ventas minoristas cayeron en 5.8% en febrero, respecto a las del mismo mes del 2008, casi el doble de lo esperado. Según analistas, Japón podría estar al borde de la deflación, ya que las exportaciones están mermando y la demanda interna también está cayendo.

 Expectativas sobre los acuerdos del G-20 (la cumbre que reunió a las 20 mayores economías del mundo)

La disminución de los precios del petróleo crudo y productos fue contrarrestada por las expectativas de los acuerdos alcanzados el sábado pasado en Londres. Las buenas noticias se sintieron instantáneamente en los mercados, incluyendo el del petróleo, cuyo precio cerró con una fuerte alza el día viernes.

La reforma implica acabar con los paraísos fiscales, propiciar una contabilidad más clara, limitar la remuneración de directivos y aumentar la supervisión de los mercados.

A ello se destinará una inyección de más de un billón de dólares, que se utilizará, entre otros objetivos, a reforzar instituciones multilaterales como el FMI y a constituir un Consejo de Estabilidad Financiera, que incluirá a todos los países del G20, a los miembros del Foro de Estabilidad Financiera, a la Comisión Europea y a España.

A las noticias de Londres se sumaron las de Bruselas, donde el Banco Central Europeo acordó rebajar los tipos de interés hasta el 1,25%, y las de Estados Unidos, donde la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) decidió impulsar determinados cambios en esas directrices.

La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y la Agencia Internacional de Energía (AIE) coincidieron en que a mediano y largo plazo los precios del crudo tendrán que subir para hacer frente a las inversiones necesarias para evitar futuras interrupciones en el suministro.

³ La tendencia a la baja de los mercados bursátiles se vio reforzada por el rechazo del gobierno del Presidente Barack Obama a los planes de reestructuración presentados por General Motors y Chrysler LLC, lo que hizo más probable una quiebra de estas firmas norteamericanas.

2.2. Mercado Local de Combustibles

Con fecha 29.01.2009, los productores nacionales disminuyeron el precio neto de los combustibles, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

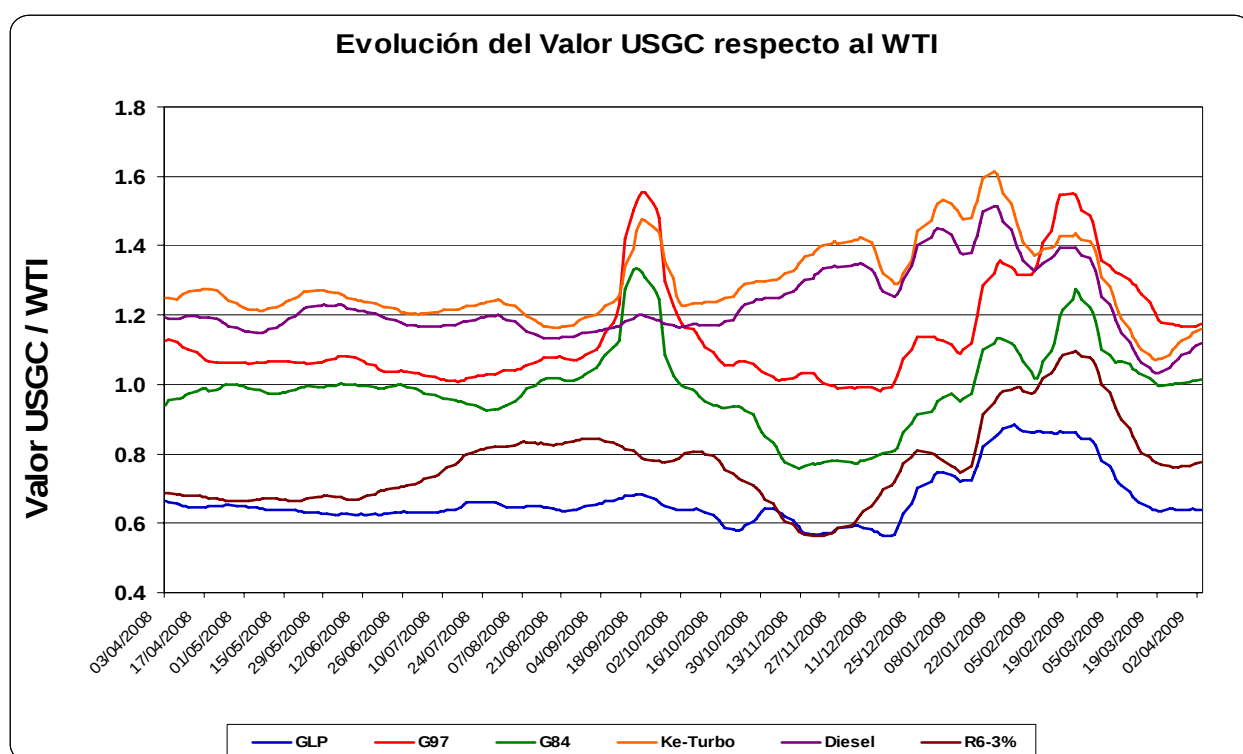
Producto	Disminución Petroperú Sol/Gal	Disminución Relapasa Sol/Gal
Gasolina 84	-0.78	-0.78
Gasolina 90	-0.78	-0.78
Gasolina 95	-0.78	-0.58
Gasolina 97	-0.78	-0.58
Diesel 2 B2	-0.62	-0.54
Kerosene	-0.84	-0.72
Residual N°6	0.00	0.00
Residual 500	0.00	0.00

Por otro lado, en la semana de análisis, fueron publicados los factores de aportación y/o compensación de los combustibles, así como el diferencial entre PPI-PPE del GLP y el Factor de GLP, vigentes para el periodo del 31 de Marzo al 06 de Abril 2009; teniendo en cuenta lo señalado en las Resoluciones Directorales N°022-2009-EM/DGH y N°042-2009-EM/DGH; y en cumplimiento a lo establecido en los Decretos de Urgencia N°010-2004 y N°011-2007 ("Declaran en emergencia el mercado del gas licuado de petróleo y crean un procedimiento de compensación a las importaciones de GLP").

3. PRECIOS INTERNACIONALES DE PETRÓLEO CRUDO Y PRODUCTOS

A continuación, se observa la evolución del Valor USGC respecto al WTI. El término “Valor USGC” corresponde al valor de los productos señalados en la gráfica, en la Costa del Golfo de los Estados Unidos. Dicho valor considera los ajustes de calidad requeridos de acuerdo con las especificaciones del mercado peruano y el promedio de las diez (10) últimas cotizaciones de los productos a la fecha indicada.

La publicación de estos precios relativos se hace con el objeto de mostrar el efecto del petróleo crudo en la formación de precios de los productos y la incidencia de factores exógenos.



Fuente Platt's. Elaboración Propia.

Precios Relativos : Valor USGC/WTI

Periodo	Promedio			Media de 10 cotizaciones		
	2007 (Ene - Dic)	2008 (Ene - Dic)	2009 (Ene - Dic)	23-mar-09	30-mar-09	06-abr-09
GLP	0.76	0.65	0.76	0.66	0.64	0.64
G-97	1.28	1.09	1.30	1.26	1.20	1.17
G-84	1.10	0.97	1.07	1.03	1.01	1.01
Kero	1.25	1.26	1.34	1.11	1.09	1.12
D2	1.17	1.20	1.28	1.08	1.05	1.08
R6	0.73	0.72	0.91	0.82	0.77	0.77

Fuente: Platt's- Elaboración propia

4. PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES

4.1. Composición de los Precios de Referencia

US\$/BI al 06/Abr/2009	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Kerosene	Turbo	Diesel 2 2000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
Valor USGC (*)	32.9	60.49	59.24	56.13	52.39	59.85	59.85	57.74	40.00	38.68
Flete + Mermas	5.5	2.32	2.32	2.30	2.28	2.34	2.34	2.81	3.27	3.27
Seguro	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Advalorem	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	2.3	4.40	4.33	2.87	2.68	2.83	2.63	2.74	2.63	2.55
Total	40.7	67.24	65.91	61.32	57.38	65.06	64.85	63.31	45.92	44.51

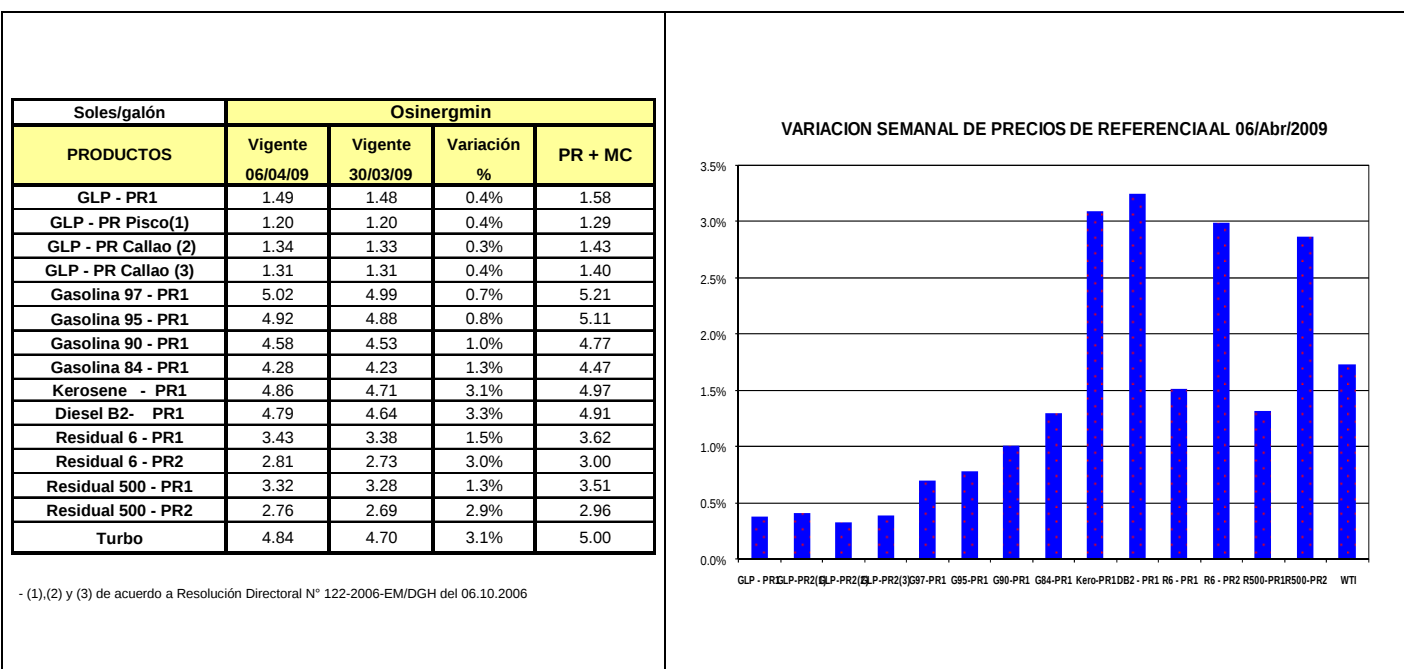
El CIF con respecto al PR1 corresponde a:

94.3%	93.5%	93.4%	95.3%	95.3%	95.6%	95.9%	95.7%	94.3%	94.3%
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

% sobre el Total	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Kerosene	Turbo	Diesel 2 2000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
Valor USGC	80.8%	90.0%	89.9%	91.5%	91.3%	92.0%	92.3%	91.2%	87.1%	86.9%
Flete + Mermas	13.5%	3.5%	3.5%	3.8%	4.0%	3.6%	3.6%	4.4%	7.1%	7.3%
Seguro	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%
Advalorem	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Gastos de Importación	1.5%	2.4%	2.4%	1.5%	1.4%	1.4%	1.3%	1.3%	1.9%	1.8%
Almacenamiento y Despacho	3.8%	3.5%	3.5%	2.5%	2.7%	2.4%	2.4%	2.4%	3.4%	3.5%
Ley 27332	0.4%	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%	0.4%	0.5%	0.5%	0.5%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

(*) Incluye ajuste de calidad

4.2. Variación Semanal de los Precios de Referencia



Precio de Referencia de Importación (PR1)

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución Osinermin N° 038-2003-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y **no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de importación.**

- Respecto a la semana anterior el GLP aumentó 0.4%.
- Las Gasolinas aumentaron en promedio 0.9%.
- El Kerosene se incrementó 3.1%
- El Diesel 2 B2 subió 3.3%

En el Reporte de Precios de Referencia de Combustibles de la semana de análisis han sido publicados los Precios de Referencia del Diesel 2, incluyendo un ajuste de calidad por contenido de azufre y número de cetano. El procedimiento para la determinación de los factores de ajuste se describe en el Anexo I del presente informe.

Para el mes vigente, de acuerdo con las condiciones del mercado internacional, el valor de ajuste del Diesel 2 por número de cetano es igual a 0.0 US\$/BI. Los factores de ajuste por contenido de azufre se indican a continuación:

Contenido de Azufre Diesel 2	Factor de Ajuste en US\$/BI
50 ppm	2.02
500 ppm	1.55
1000 ppm	1.03
2500 ppm	-0.51
4000 ppm	-2.01
5000 ppm	-2.99

Precio de Referencia de Exportación (PR2)

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de exportación hacia el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución Osinermin N° 038-2003-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y **no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de exportación.**

Respecto a la semana anterior, el PR2 del Residual 6 aumentó 3.0%, mientras que el PR2 del Residual 500 subió 2.9%.

Precios de Referencia del GLP - Planta Callao

Los Precios de Referencia del GLP en Planta Callao, han sido calculados considerando un flete marítimo y un flete terrestre para la ruta Pisco – Callao. El Precio de Referencia compuesto por el flete marítimo, asume un embarque de GLP desde Pisco, para el cual se ha utilizado el tamaño de un buque tanque de 6,800 m³. Para el caso del GLP transportado desde Pisco al Callao por vía terrestre se ha estimado un flete de 35 US\$/TM. A continuación se presentan ambos Precios de Referencia al 06.04.2009. Obsérvese que respecto a la semana anterior, los Precios de Referencia del GLP en Planta Callao aumentaron 0.2% y 0.3%.

PReferencia Planta Callao – Flete Marítimo

US\$/TM	Semana Actual	Semana Anterior	Variación %
	06/04/09	30/03/09	
Referente Pisco (1)	382.81	381.71	0.3%
Flete Pisco Callao (2)	24.42	24.65	-1.0%
Otros (3)	19.22	19.21	0.0%
Total	426.45	425.58	0.2%

(1) El referente Pisco es equivalente a Mont Belvieu (fuente: Platts)

(2) Incluye Flete y seguro. El flete es determinado para un buque de 6,800 m3 (aprox 3,600 TM) bajo la modalidad Time Charter (fuente : Clarkson SIW).

(3) Incluye Gastos de Puertos, costo de recepción almacenamiento y despacho, aporte por regulación (Ley 27332) y Carta de crédito.

PReferencia Planta Callao – Flete Terrestre

US\$/TM	Semana Actual	Semana Anterior	Variación %
	06/04/09	30/03/09	
Referente Pisco (1)	382.81	381.71	0.3%
Flete Pisco Callao (*)	35.00	35.00	0.0%
Total	417.81	416.71	0.3%

(*) Flete terrestre desde la Planta Pisco a Planta de Ventas Callao.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES CON PRECIOS DE VENTA LOCAL

Soles/galón	Petroperú				
	D	E	D/E-1	PN vs. PR1 y PR2 - %	PN vs. PR1 y PR2 - \$/Gln
	Precio Neto 05/03/09	Precio Neto 29/01/09	Var% Precio	06/04/09	06/04/09
PRODUCTOS					
GLP (*)	1.51	1.51		-4.4%	-0.07
GLP1	1.51	1.51		16.7%	0.22
GLP2	1.51	1.51		5.5%	0.08
GLP3	1.51	1.51		7.6%	0.11
Gasolina 97	5.77	5.77		10.7%	0.56
Gasolina 95	5.73	5.73		12.1%	0.62
Gasolina 90	4.66	4.66		-2.3%	-0.11
Gasolina 84	4.15	4.15		-7.2%	-0.32
Kerosene	5.52	5.52		11.1%	0.55
Diesel B2	5.59	5.59		13.9%	0.68
Residual 6 (*)	4.13	4.13		14.1%	0.51
Residual 6 (**)	4.13	4.13		37.6%	1.13
Residual 500 (*)	4.00	4.00		13.8%	0.49
Residual 500 (**)	4.00	4.00		35.4%	1.04
Turbo	5.52	5.51	0.1%	10.4%	0.52

(*) Compara Precio Local con Precio de Referencia de Importación

(**) Compara Precio Local con Precio de Referencia de Exportación

- Precios del GLP en sol/kg. GLP1 = Precio Fob Pisco. GLP2 = Precio Planta Callao - Marítimo.

GLP3 = Precio Planta Callao-Terrestre.

- Los precios de lista del Turbo corresponden al 18.02.09 y 05.03.09.

- Lista de Precios del 05.03.2009 contempla la modificación del ISC del Biodiesel B2 según DS. N°054-2009-EF del 04.03.2009.

Soles/galón	Repsol - YPF				
	F	G	F/G-1	PN vs. PR1 y PR2 - %	PN vs. PR1 y PR2 - \$/Gln
	Precio Neto 05/03/09	Precio Neto 29/01/09	Var% Precio	06/04/09	06/04/09
PRODUCTOS					
GLP (*)	1.51	1.51		-4.2%	-0.07
GLP1	1.51	1.51		17.0%	0.22
GLP2	1.51	1.51		5.8%	0.08
GLP3	1.51	1.51		7.8%	0.11
Gasolina 97	5.97	5.97		14.6%	0.76
Gasolina 95	5.93	5.93		16.0%	0.82
Gasolina 90	4.67	4.67		-2.1%	-0.10
Gasolina 84	4.16	4.16		-7.0%	-0.31
Kerosene	5.66	5.66		13.9%	0.69
Diesel B2	5.67	5.67		15.5%	0.76
Residual 6 (*)	4.14	4.14		14.4%	0.52
Residual 6 (**)	4.14	4.14		38.0%	1.14
Residual 500 (*)	4.01	4.01		14.1%	0.50
Residual 500 (**)	4.01	4.01		35.7%	1.05
Turbo	9.66	9.98	--	--	--

(*) Compara Precio Local con Precio de Referencia de Importación

(**) Compara Precio Local con Precio de Referencia de Exportación

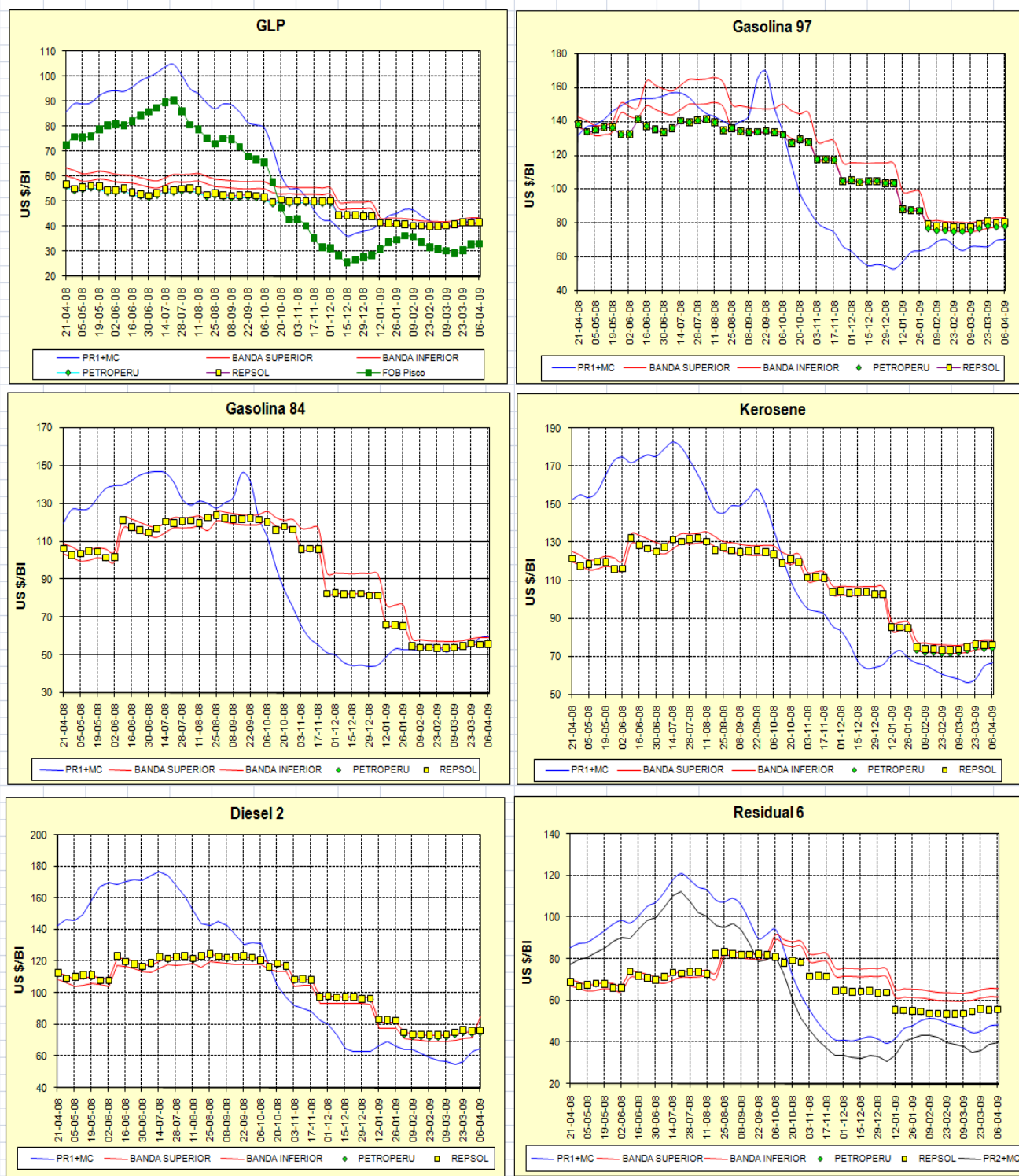
- Precios del GLP en sol/kg. GLP1 = Precio Fob Pisco. GLP2 = Precio Planta Callao - Marítimo.

GLP3 = Precio Planta Callao-Terrestre.

- Los precios de lista del Turbo corresponden al 01.09.2006 y 16.08.2006.

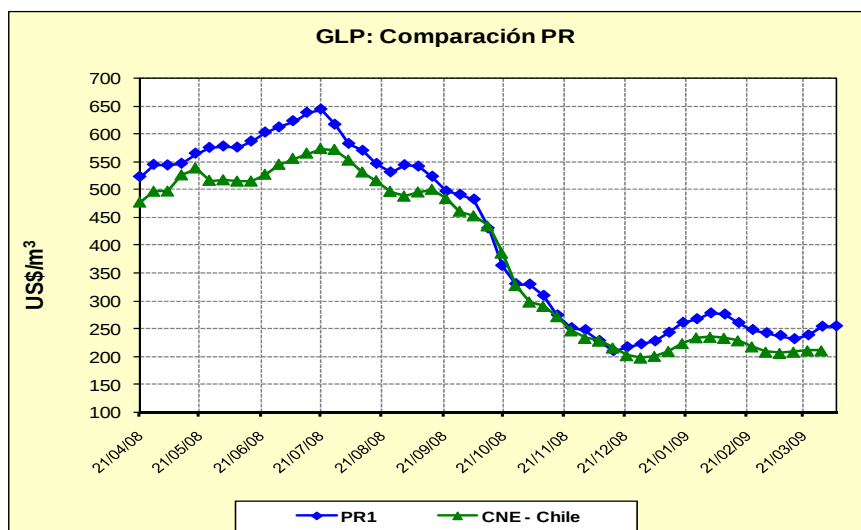
6. PRECIOS DE REFERENCIA, PRECIOS DE LISTA Y PRECIOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION PARA LOS COMBUSTIBLES : D.U. N° 010-2004

PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACION AL 06/Abr/2009



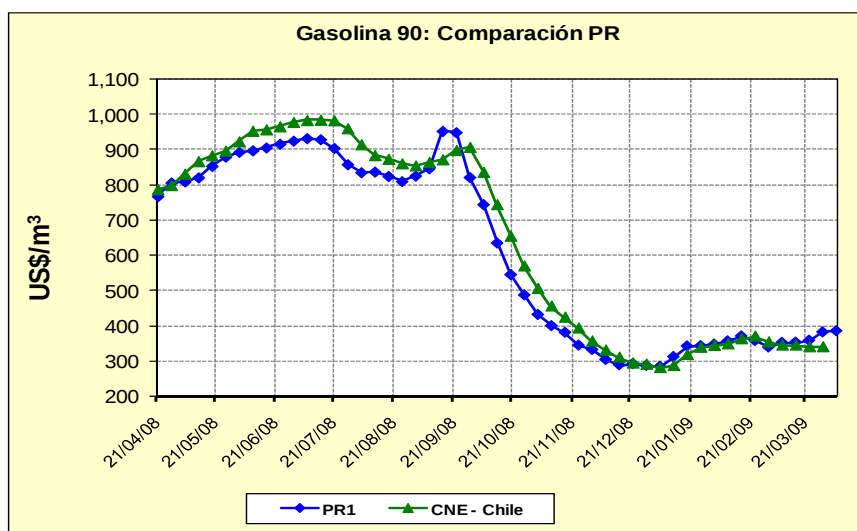
Fuente: MINEM/DGH – Banda de Precios Objetivo, Petoperú y Repsol – Lista de Precios, OSINERG – PPI

7. COMPARACION DE PRECIOS DE REFERENCIA ENTRE PERU Y CHILE



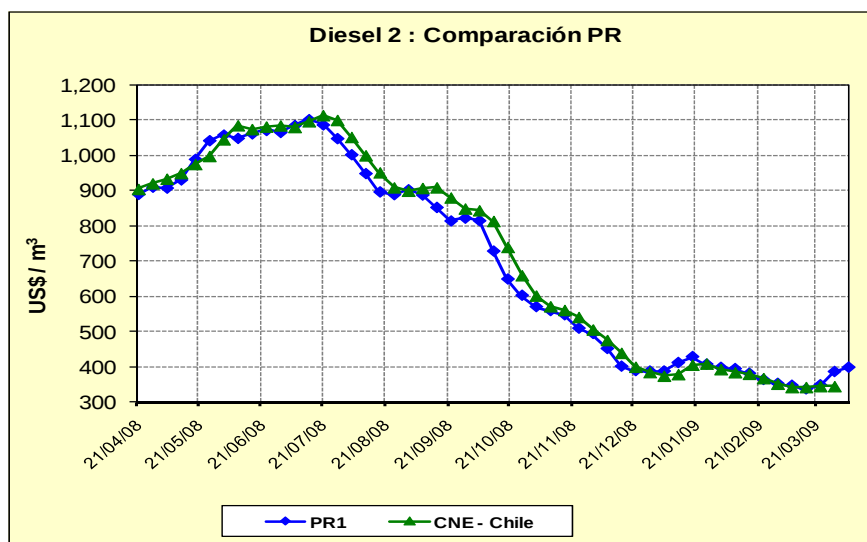
Se ha realizado un ajuste para hacer comparables las cifras publicadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) de Chile, con las de Osinermin, ya que la CNE considera en sus cálculos cinco (05) cotizaciones y Osinermin diez (10).

Asimismo, la CNE fija la vigencia una semana después, en tanto que Osinermin lo hace el lunes siguiente.



Las distancias entre Houston (Costa del Golfo USA) y los puertos considerados para evaluar el precio de referencia tanto de la CNE como del Osinermin son:

1. Callao (Perú) :
5,909 Millas
2. Valparaíso (Chile) :
8,430 Millas.



La CNE no publica precios de paridad de exportación.

ANEXO I

CÁLCULO DEL FACTOR DE AJUSTE POR CONTENIDO DE AZUFRE EN EL DIESEL 2

Para la incorporación del Factor de ajuste por azufre, al Precio de Referencia del Diesel 2, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El factor de ajuste por azufre se actualizará mensualmente, el primer día de cada mes calendario.
2. Para determinar el Precio del Diesel 2 con distinto contenido de Azufre, se usa el método de Estimación Logarítmica, tomando como referencia las cotizaciones del Diesel 2 en la Costa del Golfo: N° 2, LS N° 2 y ULS N° 2.
3. A fin de atenuar la volatilidad, el factor de ajuste se calculará como el promedio móvil de las cotizaciones del Diesel 2 en la Costa del Golfo, correspondiente a los 06 meses precedentes, al mes calendario en que tendrá vigencia el factor de ajuste.

Para el mes de Abril 2009, la Estimación Logarítmica que rige los precios del Diesel 2 en la Costa del Golfo, en función de su contenido de azufre, es la siguiente:

Estimación Logarítmica	$y=b*m^x$
------------------------	-----------

b = 66.602421
 m = 0.999984

Donde :

y = Precio del Diesel 2 USGC ajustado por contenido de azufre, en US\$/BI.
 x = Contenido de azufre en ppm
 b = Intersección de la curva cuando x = 0
 m = Pendiente de la curva

Asimismo, los factores de ajuste por contenido de azufre se indican a continuación:

Contenido de Azufre Diesel 2	Factor de Ajuste en US\$/BI
50 ppm	2.02
500 ppm	1.55
1000 ppm	1.03
2500 ppm	-0.51
4000 ppm	-2.01
5000 ppm	-2.99

CÁLCULO DEL FACTOR DE AJUSTE POR NÚMERO DE CETANO EN EL DIESEL 2

El precio del Diesel 2 comercializado en el mercado interno, cuyo número de cetano sea superior al del marcador internacional de referencia (Nº2 USGC), será corregido mediante un factor que se calculará de la siguiente forma:

$$F_{\text{Ajuste C}} = \frac{(\text{LS}_{\text{USGC}} + X) - \text{Dif. \%S}_{\text{USGC}} - (\text{HS}_{\text{USGC}} + Y)}{(\text{N}^{\circ}\text{Cetano1} - \text{N}^{\circ}\text{Cetano2})} \times (\text{N}^{\circ}\text{C}_{\text{PERÚ}} - \text{N}^{\circ}\text{Cetano2})$$

Donde:

LS _{USGC} =	Precio promedio de las cotizaciones alta y baja para el LS Diesel 2 de la Costa del Golfo, publicado en el Platt's Oilgram U.S. Marketscan, bajo la columna Gulf Coast – Waterborne.
HS _{USGC} =	Precio promedio de las cotizaciones alta y baja para el Nº2 de la Costa del Golfo, publicado en el Platt's Oilgram U.S. Marketscan, bajo la columna Gulf Coast – Waterborne.
NºC _{PERÚ} =	Número de cetano del Diesel 2 comercializado en el mercado interno (45)
NºCetano2 =	Número de cetano 40
NºCetano1 =	Número de cetano 42
X =	Valor Promedio Móvil de las diferencias entre los Precios del LS Diesel 2 de la Costa del Golfo y New York, correspondiente a los tres meses precedentes, al mes calendario en que tendrá vigencia.
Y =	Valor Promedio Móvil de las diferencias entre los Precios del Nº2 de la Costa del Golfo y New York, correspondiente a los tres meses precedentes, al mes calendario en que tendrá vigencia
Dif. %S =	Diferencial de azufre en el mercado de la Costa de Golfo. La fórmula es la sgte : $\text{Dif. \%S} = \frac{(\text{LS}_{\text{USGC}} - \text{HS}_{\text{USGC}}) \times (0.05_{\text{NY}} - 0.2_{\text{NY}})}{(0.05_{\text{USGC}} - 0.2_{\text{USGC}})}$ 0.05_{NY} = contenido de azufre del LS Diesel de New York (0.05%) 0.2_{NY} = contenido de azufre del Nº2 de New York (0.2%)

Para la incorporación del factor de ajuste al precio de referencia, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El factor de ajuste por cetano se actualizará mensualmente, el primer día de cada mes calendario.
- ✓ A fin de atenuar la volatilidad, el factor de ajuste se calculará como el promedio móvil de los factores de 03 meses precedentes, al mes calendario en que tendrá vigencia.
- ✓ Para los meses en los cuales el factor de ajuste por cetano resulte ser negativo, no se aplicará ningún ajuste (ajuste por cetano = 0).

Para el mes de Abril 2009, de acuerdo con las condiciones del mercado internacional, el factor de ajuste del Diesel 2 por número de cetano es igual a 0.0 US\$/Bl.